



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Restitución Leasing
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Agregados Petreos y Mezclas Agremex S.A.S.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00500 00
Asunto	No tiene en cuenta memorial.

Mediante correo electrónico adunado el 30 de septiembre de 2020, el apoderado de la parte demandante en el presente proceso, informó que la Superintendencia de Sociedades, Regional Medellín, admitió a la sociedad aquí demandada en el Régimen de Insolvencia, regulado por la ley 1116 de 2016; así mismo adjunta auto que dicha entidad emitió con referencia a tal asunto.

Advierte el juzgado, que para el momento en que se recibió dicha comunicación, junto con el auto indicados en el párrafo anterior, ya se había emitido la correspondiente sentencia, notificada por estados del 28 de septiembre de 2020.

Así mismo, se tiene en cuenta que lo solicitado en el auto de admisión de Insolvencia, se solicita a los jueces del país la remisión de los procesos DE EJECUCIÓN, EJECUCIÓN DE GARANTÍA Y JURISDICCIÓN COACTIVA, asunto que no corresponde al que aquí nos ocupó, pues este proceso corresponde a uno de RESTITUCIÓN DE BIENES ENTREGADOS EN LEASING, razón por la cual no se hizo necesario su remisión a dicha Superintendencia.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae2d7b9b590171e51dc29b749c94ffb14af0552630305cf52da67abd67fc389**

Documento generado en 28/04/2021 11:53:29 AM